



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 025-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 025-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de febrero de 2023. Las 10h31.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Razón de ejecutoria del auto de inadmisión de 02 de febrero de 2023, a las 11h51, suscrita por la secretaria relatora del despacho el 09 de febrero de 2023; **b)** Oficio Nro. 043-2023-KGMA-WGOC de 09 de febrero de 2023 suscrito por la secretaria relatora del despacho y remitido a la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; **c)** Oficio Nro. 044-2023-KGMA-WGOC de 09 de febrero de 2023 suscrito por la secretaria relatora del despacho y remitido a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral; **d)** Razón sentada por la secretaria relatora del despacho, en cumplimiento del inciso primero del artículo 39 del Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del Tribunal Contencioso Electoral, el 09 de febrero de 2023; **e)** Memorando Nro. 015-2023-KGMA-WGOC de 09 de febrero de 2023, mediante el cual remite el expediente de la presente causa para su custodia en el archivo jurisdiccional de la Secretaría General de este Tribunal, toda vez que el auto de inadmisión dictado el 02 de febrero de 2023, a las 11h51, se encontraba ejecutoriado por el ministerio de la ley; **f)** Correo electrónico de 10 de febrero de 2023 a las 15h34, ingresado a la dirección institucional de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección tungurahua@cne.gob.ec con el asunto “*Desglose - Causa 025-2023-TCE*”, mismo que no contiene archivos adjuntos; **g)** Correo electrónico de 15 de febrero de 2023 a las 15h59, ingresado a la dirección institucional de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, remitido desde la dirección: tungurahua@cne.gob.ec con el asunto “*Desglose - Causa 025-2023-TCE*”, con un (1) archivo adjunto, en extensión PDF, de título “*025-2023-TCE-signed.pdf*” de 151 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a un (1) escrito constante en una (1) foja, firmado electrónicamente por el abogado Alfonso Gribaldo Lara Moreta, analista provincial de Asesoría Jurídica 1 de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, documento que luego de su verificación en el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 3.0.0, reporta el mensaje “Firma Válida”. El correo ingresó electrónicamente a este despacho el mismo día a las 16h32.



PRIMERO.- 1.1. Mediante escrito presentado electrónicamente en este Tribunal el 15 de febrero de 2023 a las 15h59, la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral, a través de su patrocinador, abogado Alfonso Lara Moreta, solicitó:

“(…) se digne disponer a quien corresponda, el respectivo desglose de la documentación adjunta al libelo inicial de mi denuncia.

Para la recepción de la documentación a desglosarse, faculto al Ab. Alfonso Gribaldo Lara Moreta para que realice cuanta actividad sea necesaria para el efecto”.

1.2. En atención a lo solicitado, a través de la Relatoría de este despacho, procédase al desglose de la documentación presentada por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral, como adjuntos de su escrito de denuncia de 19 de enero de 2023, a las 12h12.

1.3. Previo al desglose dispuesto, la secretaria relatora obtenga las copias certificadas y compulsas que correspondan para su incorporación al expediente, en reemplazo de la documentación desglosada.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, en calidad de directora de la Delegación Provincial de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral y a su abogado patrocinador, en las direcciones electrónicas: lorenaramos@cne.gob.ec / alfonsolara@cne.gob.ec .

TERCERO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de febrero de 2023.

Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL